



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 03 JUL. 2000

RES. H. Nº 685 - 00

Expte. Nº 4360/00

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes, efectuado por la profesora Silvia Susana SORIA, en los dos (2) cargos que revista, entre el 26 de junio y 02 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud, el hecho de poder asistir al Curso de Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Gestión Cultural de la Escuela Andina de Postgrado, en el Centro Andino de Estudios Regionales Bartolomé de las Casas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, QUITO) con sede en Cusco-Perú;

Que las Escuelas de Historia y Antropología respectivamente, avalan el pedido de licencia efectuado por la docente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 230/00, aconseja el otorgamiento de la misma en el período consignado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 27/06/00)

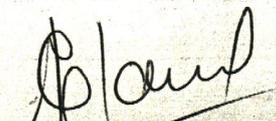
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia con goce de haberes a la Prof. SILVIA SUSANA SORIA DNI. Nº 16.128.414, entre el 26 de junio y 02 de setiembre del corriente año, por los motivos expuestos.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la licencia otorgada en el artículo anterior, está contemplada en el Régimen de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad Nº 343/83, en su Cap.V, Art.15º. inc.a).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de esta Facultad, Escuela de Antropología e Historia y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES